

Por Resolución N° 972 del 15/05/08 se modificó el punto 7.4 de la Resolución N° 896 del 2008 que aprobó las bases del Concurso Nacional de Proyectos Fondecyt Regular 2009 el que quedó como sigue:

7.4 Las postulaciones en las áreas de **Matemáticas, Física, Astronomía, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Ingeniería, Tecnología de Alimentos, Química, Biología, Medicina, Agronomía, Salud y Producción Animal deben presentarse en inglés.** Sólo los proyectos que requieran certificados de ética/bioética podrán postular de manera excepcional en español. **Los proyectos que no cumplan la norma antes señalada serán declarados fuera de bases.** Es deseable que proyectos de otras áreas presenten proyectos en inglés.